



San José, 20 de marzo de 2006. -

RESOLUCIÓN No 409/2006.- VISTO: El informe producido por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, relacionado con el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Municipal por Oficio N° 269/06, para nominar una plazoleta de la Parquización del Arroyo Mallada; **CONSIDERANDO:** que dicho proyecto tiende a denominar dicha plazoleta con el nombre de “Plaza Renacer”; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27) **RESUELVE:** aprobar el informe citado y el Decreto N° 2.997 en general y en particular, quedando redactado de la siguiente manera: GG

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Designar con el nombre de “Plaza Renacer” al predio ubicado en la Parquización del Arroyo Mallada, en la esquina sita en Calle Dr. Evaristo G. Ciganda y la senda vehicular que une las calles Wilson Ferreira Aldunate con R. Massini, que consta de un frente de 31 metros a calle Dr. E. Ciganda y 50 metros sobre senda vehicular de la ciudad de San José de Mayo.

Art. 2º) Comuníquese, etc.-

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL
DIA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Pedro D. Bidegain
Presidente

Norma García de Noya
Secretaria